

pocos quel señor alguazil mayor como procurador mayor desta ciudad de peticion pidiendo que no se distribuyan mas dineros y que los que hay se den para la dicha obra e haga las diligencias necesarias.

El Licenciado Manjarres.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornoz.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

En Mexico a nueve dias del mes de Agosto de mill e quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado Manjarres theniente de corregidor diego mexia de la cerda alguacil mayor juan velazques de salazar guillen brondate don francisco guerrero davila rregidores.

Fee del portero.

Entro en el cabildo andres de bonilla portero y dio fee que en virtud del billete que se le dio por el señor theniente llamo a los caballeros del ayuntamiento que hallo en esta ciudad para tratar algunas cosas tocantes a la fiesta del Señor San Ypolito.

Que se hagan las fiestas a 21 de Agosto y se de billete.

Este dia se acordo y mando que la fiesta y regocijo de Señor San Ypolito se haga el martes que viene que se contaran veynte e un dias deste mes de Agosto y se de billete para que haya cabildo el sabado que viene para tratar de cosas tocantes a la dicha fiesta.

El Licenciado Manjarres.—Diego Mexia de la Cerda.—Juan Velasques de Salazar.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

En Mexico honze dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarres theniente de corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcaide bernardino de albornos juan velasques de salazar don luis felipe de castilla don francisco guerrero davila regidores.

Fee del portero,

Entro en el cabildo andres de bonilla portero y dio fe que en virtud del villete que se le dio acordado en el cabildo antes deste llamo a los caballeros ques-

tan presentes y a los demas que hallo en esta ciudad para tratar algunas cosas tocantes a la fiesta del señor san ypolito y regocijo della.

Saliose el señor alguazil mayor con licencia de la ciudad.

Saliose el señor juan velasques de salazar con licencia de la ciudad.

Vino el sr. thesorero ruy dias de mendoza y por no se acordar alguna cosa se salieron del cabildo.

En Mexico a diez y siete de agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarres theniente de corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcaide bernardino de albornos alonso de valdes guillen brondat don francisco guerrero davila regidores.

Que se paguen al dean e cabildo ochenta pesos de oro comun cada año porque hagan tañer la queda.

Este dia el señor alguazil mayor diego mexia de la cerda digo que en virtud de la comision que se le dio trato con el dean y cabildo de la santa yglesia desta ciudad que se encargasen de hacer tañer la campana de la queda de las nueve y las diez de la noche desde oy en adelante perpetuamente para siempre jamas como la real audiencia lo tiene mandado por auto y razon dello ofrecio mediante el concierto que se hizo de darles ochenta pesos de oro comun en cada un año e por la ciudad visto mandamos quel mayordomo que es o fuere desta ciudad de los propios y rentas della den e paguen a la parte del dicho dean y cabildo los dichos ochenta pesos de oro comun en reales desde oy en adelante por los tercios de cada un año y que quede a cargo de los dichos dean e cabildo de facer tañer la dicha campana de la queda de las nueve a las diez de la noche como esta acordado de hoy en adelante para siempre jamas y se les de testimonio deste capitulo para que en virtud del el mayordomo de la ciudad de y pague los dichos pesos de oro cada un año como dicho es.

Entro el señor don luis felipe de castilla.

Entro el señor thesorero.

Ruy Diaz de Mendoza.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Alonso de Valdez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

En mexico a veinte y siete dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez theniente de corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcaide bernardino de albornos juan velasques de salazar don francisco guerrero davila regidores.

Que se do villete para lo aqui contenido.

Este dia se vio en este cabildo una peticion presentada por parte del convento de señor san francisco de que pide de la ciudad haga el reparo de una pared del cercado de la yglecia que se ha caido e por la ciudad visto se acordo se de villete para tratar dello. el primero dia de cabildo y que para este dia el señor alguazil mayor trayga razon a la ciudad de lo que le esta cometido tambien para nombrar particular que acuda a las cosas tocantes a las obras que proceden del dinero de la sisa.

Que se derriben las paredes que atajan la calle questa a las espaldas del monesterio de San Francisco.

Este dia se acordo por la ciudad que por quanto por los vecinos que viven en la calle de las casas del Señor Escoto se ha dado peticion en este cabildo mucho tienpo ha quel dicho Señor ha tapado la entrada e salida que los dichos vecinos tienen por las espaldas de sus casas una pared que de su autoridad ha hecho desde la esquina de sus casas hasta la puente questa enfrente del colegio de las niñas y demas del daño y perjuyicio que a los vezinos se les ha segido ha habido otros muchos daños e inconvenientes por estar el dicho cercado ynultos y daños y por la ciudad visto acordaron e mandaron quel señor alguacil mayor y el señor guillen brondate con la gente que tuvieren hagan derribar la pared que asi ha fecho por su autoridad el señor Escoto y quede libre el transito para los vecinos como solia estar y lo mismo se entienda en la pared questa junto a las casas de juan de cuenca.

Que se empiedre la calle que va a Santa Catalina.

Entro el señor guillen brondat. Este dia se acordo e mando que la ealle que va de santo domingo a santa catarina se empiedre a costa de los vecinos e ynteresados como se suele hacer y quel señor obrero mayor lo haga con brevedad.

Licencia al Señor Don Francisco para hacer audiencia.

Este dia de pedimento del señor don francisco guerrero davila se le dio licencia para acer aucencia desta cibdad por dos meses.

El Licenciado Manjarrez.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Guillen Brondat.—Don Fran-

cisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escrivano.

El cabildo etcetera por la presente hacemos merced a vos diego troche arevalo vecino desta ciudad para vos y para vuestros herederos y subcesores de un pedazo de tierra poco mas o menos ques en el exido desta ciudad que linda la mayor parte con casa huerta y cercado de vos el dicho diego troche y por la otra con la calzada que atraviesa los exidos desde las huertas a chapultepeque y por otra con la calzada grande que va desde las dichas huertas a chapultepeque hasta la pontecilla de madera del rio que atraviesa el exido quel dicho pedazo de tierra esta desde la puente de piedra que baja de la calzada grande de aquella parte del caño del agua de santa fe como van a los dichos altos hasta la dicha pontecilla de madera y casa y cercado de vos el dicho diego troche para que sea vuestro desde hoy en adelante y dispongays del a vuestra libre voluntad con cargo que por este dicho pedazo de tierra habeys de alzar a vuestra costa la calzada que va de la calle de san francisco y atraviesa las huertas de chapultepeque a la escritura de obligacion que paso ante el presente es diez e ocho dias deste presente mes de jullio en que estamos y con quel señor obrero mayor con el alarife desta cibdad os midan el dicho pedazo de tierra y os lo amojenen y señalen y dentro de un año se aye obligado a lo cercar y tablar.

Merced a diego de troche de un pedazo de exido.

Dado en mexico a diez y nueve dias del mes de Jullio de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

El Licenciado Manjarrez.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escrivano.

Estando en la calzada de la huerta del marques que va de chapultepeque por donde viene la atargea de la agua de santa fe a veynte e siete dias del mes de jullio de mill y quinientos y ochenta y quatro años estando presente el señor guillen brondat rregidor de la ciudad de mexico y obrero mayor della e pedro ortiz de oribe alarife de la dicha cibdad e por presencia de mi el dicho escribano y testigos yuso escriptos parecio diego troche arevalo y dixo quel muy ilustre cabildo y rregimiento de la dicha cibdad de mexico le

La proposicion que se dio a diego Troche,

habia fecho merced de un pedaso exido que comienza desde la esquina de la huerta de pedro briseño y pidio al señor obrero mayor se lo mandase medir y amojonar conforme a la dicha merced y luego el dicho pedro ortiz alarife por mando del señor obrero mayor lo midio desde la targea del agua que va desde santa fe a mexico hasta la esquina de la huerta del dicho pedro briseño que sea deresera y ancho de la calzada que va a chapulteque y hallaronse diez y ocho varas de medio y luego se midio desde la esquina de la dicha huerta del dicho pedro briseño hasta la pontecilla de piedra que se declara en la dicha merced que esta abajo de la puente de de la piedra que viene de la calzada de que va chapulteque y hallaronse docientas y dies y seys varas por cabezada la cual medida se tomo por la cabezada de las dichas huertas por no poder medir por la misma tierra por estar llena de agua y luego se midio la dicha cabezera que ha de hacer el dicho diego troche por junto la dicha pontecilla de piedra que es desde donde comienza la calzada y tuvo de ancho ha de quedar y fecha y acabada toda la dicha calzada y luego midio desde la dicha puente de piedra hasta la pontecilla de madera ques toda la dicha calzada y el largo de la dicha tierra que se le da al dicho diego de troche y hasta una esquina que hace la huerta del dicho troche se hallaron trecientas e venyte y cuatro varas y desde la dicha esquina hasta la dicha pontecilla de madera donde se acaba el dicho pedaso de tierra se hallaron ducientas y seys varas midiose el ancho que hay de la dicha puente de madera hasta la cerca de la puerta del dicho diego troche y hallaronse ochenta varas y acabada de hacer la dicha medida el dicho diego troche pidio al dicho señor obrero mayor le de posecion del dicho pedaso de tierra pues estaba medida y mojonada y el dicho obrero mayor dixo que se le daba y dio en nombre de la ciudad y el dicho diego troche dixo que rrecibia e rrecibio la dicha posecion y en señal dello entro en el dicho pedazo de tierra por la parte que estaba sin agua y hollo la tierra con sus pies y se pazeo echando terrones de una parte a otra y de otra a otra y lo pidio por testimonio e paso quieta e pacificamente siendo a ello testigos el señor don luys felipe de castilla rregidor e pedro diaz labrador.

Guillen Brondat. — Diego Troche de Arevalo. — Pedro Ortiz de Arevalo. Diego de Santamaria escribano.

En mexico a treynta y dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarres theniente de corregidor diego mexia de la cerda alguasil mayor alcaide bernardino de albornos juan velasques de salazar alonso de valdes guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores saliose el señor alguasil mayor con licencia para presentar una peticion en la real audiencia que se acordo en cabildo este dia.

Este dia se metio en el ayuntamiento andres de bonilla portero del cabildo y dio fee que en virtud del villete que se le dio acordado en el cabildo antes deste llamo a los caballeros del ayuntamiento questan presentes y a los demas que estan en esta ciudad y oficiales rreales.

Este dia se acordo e mando que el señor procurador por parte de la ciudad pida en la real audiencia que la abadesa e monjas de Jesus Maria hagan y cumplan lo questa pedido por gregorio de pesquera en nombre de los fundadores de la dicha casa acerca de que den impuestos a censos las limosnas y otras cosas que se an dado para la dicha casa y capellanias con cuenta e razon e haga las diligencias necesarias.

Entro el señor alguasil mayor. Este dia se vio en el cabildo una peticion presentada por parte del guardian y convento de san francisco desta ciudad en que piden a la ciudad acuda al reparo de una pared que se les cayo mucho tiempo ha del cercado de la iglesia e habiendolo tratado y conferido sobre ello acordaron e mandaron que el señor guillen brondat obrero mayor desta ciudad de para la obra que se hiciere en la dicha pared la cal e materiales que fueren menester para la hacer y acabar con toda vvedad y lo pague del dinero que en su poder tiene y tuviere para las obras publicas pues la dicha obra es publica y tenga cuenta y razon de lo que diere y gastare.

Este dia se acordo e mando que el señor alguasil mayor pida y suplique a los señores de la real audiencia que los dos heridos de molino que hacen merced para las obras de las aguas se haga de ambos en la parte baja donde esta hecha la merced del uno y haga las diligencias necesarias.

Este dia se cometio al señor alonso de valdes que haga las condiciones que pareciere convenir para la obra de los dos heridos de molino que la ciudad quiere hacer en chapulteque de que

Fee del portero.

Quel procurador mayor pida en la real audiencia lo aqui contenido.

Que se rrepare y labre la pared del cercado del monasterio de san francisco de obras publicas.

Sobre los dos heridos de molino.

Quel señor alonso de valdes haga las condiciones para el remate

de los molinos. la real real audiencia ha fecho merced para las obras del agua informandose para ello de dos personas que tuvieren experiencia de ello y las traiga al cabildo con toda brevedad para que conferrido ellas se traigan en pregon publico. Este dia se acordo e mando que por agora se suspende el nombrar persona aparte que haga las obras que preceden de la sisa para el dia del año nuevo que viene.

Entro el señor luis felipe de castilla. Este dia se trato en el cabildo que a causa de no aber capellan que diga misas en la yglesia de señor san ypolito cuya fiesta hace esta ciudad con la obligacion que para semejante caso se requiere la dicha iglesia esta siempre maltratada e llena de sabandijas e sucia e para que lo suso dicho se rremedie acordaron que de oy en adelante por el tiempo que fuere la voluntad de la ciudad todos los dias de fiesta y domingos del año se diga misa en la dicha yglesia de san ypolito y el capellan que las dixere sea obligacion de facer tener siempre limpia la dicha yglesia y la tenga abierta las visperas de las fiestas y dias y si algunas personas de la dicha yglesia de san ypolito les pidiere confision los confiese y comulgue y tenga cuidado de que la dicha yglesia este con el hornato conviniente y nombraron por capellan que diga las dichas misas desde oy hasta fin del mes diciembre deste dicho año al bachiller Bernardino de Albornos presbitero capellan que al presente es deste cabildo y las misas se digan por las animas de los conquistadores y por razon dello se le señale cien pesos de oro de minas en cada un año los cuales se le paguen de los propios e rrentas desta ciudad por los tercios de cada un año.

Este dia se acordo e mando que el mayordomo desta ciudad haga cinco escaños o los demas que pareciere son menester los quales ponga en la yglesia de san ypolito y esten en ella perpetuamente para el asiento de la ciudad e prevendados de la yglesia y tome carta de pago de la persona que los hiziere que se le reciba en quenta lo que ello gaste. Este dia el señor guillen brondat dixo que porque en los ayuntamientos de (aquí esta roto el original) y granada y trasportes se usa y esta en costumbre tener los asientos de los jueces e rregidores parejos haciendo cabecera del.... (1) o asis-

Proposicion del señor guillen brondat sobre los asientos del cabildo. (1) Los puntos suspensivos denotan la falta de algunas palabras en el original.

Quel mayordomo aga cinco escaños.

Proposicion del señor guillen brondat sobre los asientos del cabildo.

tente y los demas por su antiguedad y de esta ciudad aunque se habia comenzado a usar esta costumbre se ha derogado sin aber ocasion para ello y conviene se reduzca a lo que se comenzo a usar conforme a lo dicho e para ello pide al señor theniente de corregidor e ayuntamiento lo confiera e trate y determine lo que acerca dello debe haber de manera que se vuelva a hacer lo que se habia hecho y se ponga asiento como se acostumbra en espanya que si necesario fuere para esto se de villete para cabildo por el sr. corregidor. E por la cibdad visto se acordo se de villete para tratar dello el primero dia de cabildo.

El Licenciado Manjarrez. — Diego Mexia de la Cerda. — Bernardino de Albornoz. — Juan Velazquez de Salazar. — Alonso de Valdes. — Don Luis Felipe de Castilla. — Guillen Brondat. — Don Francisco Guerrero. — Diego de Santamaria escribano.

En Mexico a tres dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez theniente de corregidor alcaide bernardino de albornos juan velasquez de salazar don francisco guerrero davila rregidores. Entro el señor alguasil mayor diego mexia de la cerda.

Este dia entro en el cabildo andres de bonilla portero y dio fee que en virtud del villete que se le dio llamo a los caballeros del ayuntamiento questan presentes y a los demas questan en esta ciudad de la proposicion puesta por el señor guillen brondat.

Este dia se trato sobre la proposicion puesta por el señor guillen Brondate para que haya asientos en el cabildo segun y como los hay en Espanya y por los señores mexico visto acordaron que por quanto su magestad por su rreal cedula tiene mandado que sus porteros tengan mazas como los de la ciudad de burgos que se escriba al solicitador de la ciudad en corte con la primera ocasion que obiere que saque testimonio de la horden que hay en el cabildo de Burgos sobre los asientos del corregidor e rregidores y donceles y la horden de todo lo que obiere en rrazon de los dichos asientos y cabecera del cabildo y el di-

Que se de villete para tratar dello.

Fee del portero.

Que se escriba al solicitador envie relacion del asiento del cabildo de Burgos y premencias.

cho testimonio lo presente ante su magestad en el su real consejo de las Indias y saque cedula para que en esta ciudad se guarde y cumpla como en el cabildo de la dicha ciudad de Burgos y por agora no se haga novedad.

Que se libre al veedor su salario.

Este dia se mando librar a alonso quesadas veedor de los exidos el salario de un tercio que se cuñplo fin de agosto atento el parecer dado por el señor obrero mayor a quien se comethio.

El Licenciado Manjarrez.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

El cabildo etcetera mandamos a vos tomas justiniano mayordomo de la cibdad que de los pesos de oro que son a vuestro cargo de los propios y rrentas della deys a alonso de quesada vehedor de los egidos sesenta y seys pesos y quatro tomines y quatro granos de oro comun que se le deben de su salario de vehedor de los dichos egidos de un tercio de su salario que se cumplio en fin de agosto proximo pasado que con esta y su carta de pago mandamos se os rreciban en quenta.

Libranza al behedor de los exidos.

Dada en mexico a los tres dias del mes de setiembre de mill y quinientos ochenta y quatro años.

El Licenciado Manjarres.—Bernardino de Albornoz.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escrivano.

En mexico a siete dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarres theniente de corregidor adelantado melchor de legaspi fator martin de irigoyen thesorero rruy diaz de mendoza alguacil mayor diego mexia de la cerda alcayde bernardino de albornos juan velasques de salazar alonso de valdes guillen brondat rregidores.

Fee del portero.

Este dia entro en el cabildo andres de bonilla y dio fee que en virtud del villete que se le dio por el señor theniente de corregidor para nonbrar los caballeros que han de ir a recibir al virey que se espera de parte de la ciudad

llamo a los caballeros questan presentes y a los demas que allo en esta ciudad

Este dia se trato en el ayuntamiento de nonbrar caballeros que de parte del vayan a recibir al virey que de presente se espera y se voto en manera siguiente.

Se hizo el nonbramiento para que fuesen a recibir al Señor Virey.

El señor adelantado dixo que es su parecer y voto que a lo susodicho vayan en nombre de esta ciudad el señor alcayde Baltazar de la Cadena alcalde hordinario desta ciudad y el señor Alonso Valdes rregidores della.

El señor fator dixo que se conforma con el parecer del señor adelantado.

El señor thesorero dixo que se conforma con el parecer del señor adelantado.

El alguazil mayor lo mismo.

El señor alcayde se conforma con lo mismo.

El señor juan velasquez de salazar lo mismo.

El señor alonso de valdes dixo que su voto es que vayan el dicho alcalde baltazar de la cadena y juan velazquez de salazar.

El señor guillen brondate dixo que se conforma conforma con el parecer del señor adelantado.

El señor theniente de corregidor mando que se cunpla lo votado por mayor parte.

E luego trataron de nonbrar salario e ayuda de costa para los dichos señores alcalde baltazar de la cadena y alonso de valdes que son los caballeros questan elegidos para nonbrar ir a rrecibir al virrey y se acordo que a cada uno dellos se les de seys ducados de castilla como a sido costumbre desde el dia que desta cibdad salieren para el dicho efecto y hasta el dia que en ella entraren y se les pague de los propios de la cibdad.

Salario e ayuda de costa.

Este dia reeligieron por fieles executores a los señores alguazil mayor e Guillen Brondate para los dichos meses de Setiembre y Octubre siguientes.

Fieles executores.

Este dia se acordo quel señor alguazil mayor sea diputado de la carniceria por los dichos dos meses de setiembre e octubre.

Diputado de la carniceria.

Este dia se acordo quel señor guillen brondate sea deputado del alhondiga por los dichos dos meses de setiembre y octubre.

Diputado del alhondiga.

Este dia por mandado del cabildo se llamo al señor alcalde Baltazar de la cadena e habiendosele dado noticia del nonbramiento que se le ha fecho dixo que por servir a la ciudad lo aceta y lo cumplira.

Aceta el nonbramiento.

En mexico diez y siete de setiembre de mill y quinientos e ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores Licenciado Manjarrez theniente de corregidor Diego Mexia de la Cerda alguazil mayor Juan Velazquez de Salazar Don Luys Phelipe de Castilla Guillen Brondate rregidores.

Este dia se leyeron las cartas que vinieron de Castilla y habiendose leydo se salieron del cabildo por no haber otra cosa.

(Una rúbrica.)

En mexico a veynte dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado Francisco Manjarrez theniente de corregidor alcayde Bernardino de Albornoz Don Luys Felipe de Castilla Guillen Brondate rregidores.

Fee del portero.

Este dia entro en el cabildo andres de bonilla portero y dio fee que en virtud del villete que se le dio por el señor theniente llamo a los caballeros de este ayuntamiento questan presentes y a los señores diego mexia de la cerda y alonso de valdes questan en esta ciudad para nonbrar capellan para la casa y hermita de nuestra señora de los Remedios.

Entre el señor juan velazquez de salazar.

E luego se trato de nonbrar capellan de la casa y hermita de nuestra señora de los Remedios y se voto en la manera siguiente.

Nonbramiento de capellan de los Remedios.

El señor alcayde bernardino de albornoz dixo que su voto e parecer es que sea capellan de la dicha hermita el licenciado diego nuñez de cabrera.

El señor juan velasquez de salazar dixo que le parece que lo sea el bachiller juan de avendaño.

El señor don luys phelipe dixo que se conforma con el parecer del señor juan velazquez de salazar.

El señor guillen brondate dixo que se conforma con el parecer del señor Juan Velasquez de Salazar.

El señor theniente mando que se cumpla lo votado por la mayor parte y conforme a ello quede nombrado por capellan de la dicha casa y hermita de nuestra señora de los rremedios el bachiller juan de avendaño presbitero que lo ha

La mayor parte al bachiller juan de avendaño con la calidad aqui contenida.

Lib. 8.—90.

El Licenciado Manjarrez.—Baltazar de la Cadena.—Melchior de Legaspi.—Martin de Irigoyen.—Ruy Diaz de Mendoza.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Alonso de Valdes.—Guillen Brondate.—Diego de Santamaria escribano.

En mexico a diez dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez theniente corregidor Diego Mexia de la Cerda alguazil mayor alcayde bernardino de albornoz Juan Velasquez de Salazar Alonso de Valdes Guillen brondate rregidores.

Que se libre a parraga su salario.

Este dia se vio una peticion de miguel de parraga escrivano del alhondiga en que pide un tercio de su salario y el parecer dado por el señor Guillen Brondate a quien se comethio e mandaron se le de libranza del dicho tercio como se suele hazer.

El Licenciado Manjarrez.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Alonso de Valdes.—Guillen Brondate.—Diego de Santamaria escribano.

En mexico 14 dias del mes de setiembre de 1584 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez theniente de corregidor alcayde Bernardino de Albornoz Juan Velazquez de Salazar Alonso de Valdes Guillen Brondate rregidores.

Que el mayor domo arriende las tiendas nuevas.

Este dia se acordo quel mayordomo de la ciudad arriende las casas tiendas que tiene acabadas y desenbarazadas a pedro ortiz de aqui a navidad por el precio que hallare ante el escribano del cabildo.

El Licenciado Manjarrez.—Juan Velazquez de Salazar Alonso de Valdes.—Guillen Brondate.—Diego de Santamaria escrivano.